

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2019-00281-00	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia
---	---

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Vélez, Santander, Veintitrés de Septiembre de dos mil veintiuno.

De la liquidación de costas, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

Si bien es cierto, se allega memorial mediante el cual se manifestó se presentaba la liquidación del crédito, se resalta que en el correo enviado solamente se anexó el memorial respectivo, sin la liquidación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 053 SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
--